



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020**

EN SOLICITUD DE APROBACION DEL H. CABILDO PARA TOMAR MEDIDAS Y ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA FASE 3 DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19.

TENIENDO COMO PREMISA QUE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL E INDISPENSABLE PARA EL GOCE EFECTIVO DE LOS DEMAS DERECHOS HUMANOS, SE LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS: PARA TOMAR MEDIDAS Y ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA FASE 3 DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, RECORDANDO QUE ESTA IMPLICA UN ASCENSO RAPIDO EN DONDE SE ACUMULARAN UN GRAN NUMERO DE CASOS DE CONTAGIO Y HOSPITALIZACIONES.

1. SE IMPLEMENTARA DOS MODULOS DE ATENCION: I. DE LA CASETA IXTACOMITAN A PICHICALCO Y II. CASETA DE IXTACOMITAN A SOLOSUCHIAPA.
2. RESTRICCION DE LA MOVILIDAD VEHICULAR EN EL TRANSPORTE PUBLICO Y PARTICULAR EN LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL MUNICIPIO, ASI TAMBIEN SE RESTRINGIRA LA CIRCULACION DE PERSONAS A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS HASTA LAS 08:00 A.M DEL SIGUIENTE DIA. SE PERMITIRA EL ACCESO Y SALIDA A AMBULANCIA Y PATRULLA SOLO POR EMERGENCIA SANITARIA O SALUD.
3. ASIMISMO DADO QUE ESTAMOS EN CONTINGENCIA DE LA FASE 3 GENERADO POR EL COVID-19; LOS VEHICULOS FORANEOS QUE NO PERTENEZCAN AL MUNICIPIO O AL ESTADO DE CHIAPAS, NO SE LE PERMITIRA EL ACCESO.
4. SE SEGUIRA RECORDANDO MEDIANTE: VOCEO, RADIO, REDES SOCIALES Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACION, A LAS CIUDADANIA Y A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SIGAN MANTENIENDO LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA SOBRE TODOS EN: EL CAJERO MUNICIPAL, MERCADOS Y TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y OTROS SIMILARES; EN DONDE CONCURRAN GRAN CANTIDAD DE PERSONAS.
5. SE EXHORTA A LA POBLACION EN GENERAL EL USO DE CUBRE BOCAS, SOBRE TODO A LAS PERSONAS QUE TRANSITEN O PERMANEZCAN EN ESPACIOS Y VIAS PUBLICAS, ASI COMO A LAS QUE CONCURRAN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN A ACTIVIDADES ESENCIALES.
6. SE INSTRUYE A LOS AGENTES MUNICIPALES PARA QUE ACORDE A SUS RESPECTIVOS AMBITOS DE COMPETENCIA Y A LOS USOS Y COSTUMBRES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS EN SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS PARA PREVENIR, DETENER, CONTENER, CONTROLAR, RETRASAR Y REDUCIR LA PROPAGACION DEL COVID-19.

SE APRUBAN POR MAYORIA DE VOTOS ESTOS ACUERDOS, QUE ENTRARAN EN VIGOR A PARTIR DEL 25 DE ABRIL DE 2020 Y PERMANECEN VIGENTES HASTA QUE LA AUTORIDAD SANITARIA DETERMINE LA INEXISTENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE LOS MOTIVARON.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LA GENTILEZA DE SU ATENCION

ATENTAMENTE

C.P. DORILIAN RIVERA VELAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

